

"De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Melilla" aprobados por la Excma. Asamblea de Melilla en sesión de 26 de febrero de 2004, por unanimidad, y publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4.067 de 9 de marzo de 2004, precepto que regula la composición, designación y duración de los miembros que conforman la Junta Rectora del citado Patronato, como órgano superior de gobierno y administración del mismo, y considerando que,

PRIMERO.- Que con fecha 21 de julio de 2011, y por Decreto Presidencial núm. 20 se designó al Presidente y Vicepresidente Delegado del referido Organismo Autónomo (BOME núm. 4837 de 26/07/11), recayendo en el Ilmo. Sr. D. Fco. Javier Mateo Figueiroa y el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, respectivamente.

SEGUNDO.- Que además del Presidente y Vicepresidente más arriba citados, forman parte de la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Melilla:

Vocales, representantes de los Grupos Políticos de la Asamblea, cuyo número será determinado en función de las normas de representación, proporcional establecidas en los distintos órganos Colegiados de la Asamblea (art. 11.1 c) de los Estatutos, correspondiendo, al igual que las Comisiones Permanentes de la Asamblea, la siguiente distribución actual: Grupo Parlamentario PP, 5; Grupo Parlamentario Socialista PSOE, 1; Grupo Parlamentario CpM, 2, y Grupo Parlamentario Populares en Libertad, 1.

TERCERO.- Que además de los anteriores miembros formarán parte de la Junta Rectora "cinco personas, nombrados por el Presidente entre aquéllas que reúnan especiales condiciones para ocupar el cargo" (art. 11.1 d) de los Estatutos.

CUARTO.- Serán Presidente y Vicepresidente de la Junta Rectora los del Patronato de Turismo (art. 112 de los Estatutos). El mandato de los miembros de la Junta Rectora terminará cuando finalice el mandato de la Asamblea durante el cual fueron designados, sin perjuicio de las causas de ceso previstas en el artículo 11.4 de los mencionados Estatutos.

En su virtud, y vistas las propuestas de los Grupos Parlamentarios y de la Presidencia-Delegada del Patronato, VENGO EN DISPONER la designación de los siguientes miembros de la Junta Rectora:

PRIMERO:

D. Dionisio Muñoz Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista PSOE; Dña. Dunia Al Mansouri Umpierrez y Dña. Salima Abdeslam Aisa, por el Grupo Parlamentario CpM; D. Julio Liarte Parres por el Grupo Parlamentario PPL, y Dña. Esther Donoso García-Sacristán, Dña. Simi Chocron Chocron, Dña. Carmen San Martín Muñoz, Dña. M.^a Antonia Garbín Espigares y D. Francisco Villena Hemández por el Grupo Parlamentario PP.

SEGUNDO:

D. José Antonio Vallés Muñoz.
D. Jacob Wahnón Abitbol.
Dña Dolores Sánchez del Barco.
D. Juan José Florensa Conesa.
Dña. Rocío Gutiérrez González.

Procédase a la constitución formal de la Junta Rectora del Patronato, de conformidad con el artículo 17 y concordantes de los Estatutos del Patronato, previa convocatoria al efecto del Presidente-Delegado del Patronato."

Lo que se comunica para los efectos oportunos.

En Melilla, a 14 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

MINISTERIO DE TRABAJO

E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

2523.- No habiéndose podido notificar a la empresa SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMA-